

Telegrafo de Lima

Este periodico se publicará todos los dias esceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Cañero, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de jodíos, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Felix de Valois f.

JUBILEO CIRCULAR.

En la Trinidad.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Escorpio.*

Sale á las 5h. 42 m.

Se pone á las 6h. 18m.

La luna está creciendo tiene 10 dias.

CORREOS.

Sale Pasco.

[N 425.]

Miercoles, 20 de Noviembre de 1833

[UN REAL]

El Telegrafo,

 DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1833.

[Continuacion del número 423.]

Faltan veinte y nueve dias para que el jeneral Gamarra devuelva al Perú la banda vicolor de presidente de la república que la CONSTITUCION le confió por solo el termino de cuatro años; cumplidos el veinte del entrante mes. Al hablar de dia tan deseado recordamos pensativos las palabras estampadas en la proclama de 16 de marzo del señor jeneral Gamarra, que son las siguientes—*He convocado al congreso extraordinario para darle cuenta de la critica situacion del pais, de las providencias que la necesidad mas imperiosa ha ecsijido, y para resignar en manos de los lejisladores una autoridad que se me ha hecho insoportable por los obstaculos que se me han opuesto para hacer el bien, y por las cuburnias con que se ha tratado de manchar mi reputacion.* El pueblo peruano que no está aun penetrado de la sinceridad de esta proclama, espera con ancia el dia 20 de diciembre para confirmar la fidelidad de la palabra del gran mariscal don Agustin Gamarra. La opinion nacional es demasiado conocida, los peruanos han rechazado con una constancia que tal vez habrá parecido tenacidad, la autorizacion de las infracciones de la carta; han tratado como á arlenquines embusteros á los 36 diputados que sancionaron sus cadenas; y sin embargo las han sufrido; (*) han rebatido los horrores del despotismo cara á cara, y hablando de una vez, han jurado al mundo todo y al jeneral Gamarra, con la biblia de sus desgracias pasadas y presentes en la mano, que el Perú antes será inundado con la sangre inocente de sus hijos que convertido jamas en la gleba de los tiranos.

Peró todo este incendio se apagará el veinte de diciembre; y fenecida la actual administracion constitucionalmente; los peruanos volveremos entonces al seno de la paz, el jeneral Gamarra logrará su vindicacion, y los escritores ministeriales se convencerán tambien que todo el ahinco de los peruanos es destruir la dominacion, y no la persona del que domi-

[*] *Las han sufrido por q' las sancionó la mayoria de la representacion nacional, á pesar de haber abusado de su poder, pues ningun poder de la tierra, ni el del pueblo, ni el de los hombres que se titulan sus representantes, ni el de los reyes sea cualquiera el titulo por que reynen, ni el de la ley, ni el de Dios tampoco puede sancionar sino la justicia.*

na, y volver cuanto antes á tomar aquella marcha de gobierno, en la cual las leyes protegen á todos, y no se arman contra ninguno.

Anthologia,

POLITICA

CONSTITUCION DE MASSACHUSETTS.

[Continuacion del número 423.]

Todo el pueblo de la república tiene tambien derecho para conferir á su lejislatura la autoridad de ordenar á sus individuos que asistan á las instrucciones de los maestros públicos, como se ha dicho arriba, en tiempos y ocasiones determinadas si hay alguno á cuyas instrucciones puedan segun conciencia y comodamente asistir.

A condicion sin embargo; que las diversas ciudades, curatos, distritos, y los otros cuerpos políticos, ó sociedades religiosas, tendrán en todo tiempo el derecho esclusivo de elijir maestros públicos, y de contratar con ellos por su sostenimiento y subsistencia. Todo el dinero pagado por los individuos, para el sostenimiento del culto publico, ó de los maestros públicos arriba dichos, será uniformemente aplicado, si ellos lo ecsijieren al sostenimiento del maestro ó maestros públicos, con tal que haya alguno á cuya instruccion asistan; de otra manera puede ser pagado para el sostenimiento del maestro ó maestros del curato ó distrito en que se recluta dicho dinero.

IV. El pueblo de esta república tiene el solo y esclusivo derecho de gobernarse el mismo, como un estado libre, soberano, é independiente: y desde ahora en adelante ejercerá y gozará todo poder, jurisdiccion, y derecho, que no es, ó no puede ser en lo sucesivo delegado espresamente por el á los Estados-Unidos de América juntos en congreso.

V. Residiendo todo poder orijinalmente en el pueblo, y siendo derivado de él, los diferentes magistrados y oficiales del gobierno investidos con la autoridad ó lejislativa, ejecutiva, ó judicial, son unos substitutos y ajentes suyos responsables en todo tiempo á él.

VI. Ningun hombre ó corporacion, ó asociacion de hombres, tiene otro derecho para obtener ventajas, ó privilejios particulares y esclusivos, distintos de los de la comunidad, que los que se orijinan de la consideracion por los servicios hechos al público. Y no siendo por naturaleza este titulo ni hereditario, ni transmisible á los hijos, ó descendientes, ó relaciones de sangre, es absurda, y contra lo

natural la idea de un hombre nacido majistrado, legislador, ó juez.

VII. El gobierno es instituido para el bien comun, para la proteccion, seguridad prosperidad, y felicidad del pueblo: y no para el provecho, honor, ó interes particular de algun hombre, familia, ó reunion de hombres. Por tanto el pueblo solo tiene derecho incontestable, inenagenable, é irrevocable, para instituir el gobierno, y para reformar, alterar, ó cambiar totalmente el mismo, cuando lo requieran así su proteccion, seguridad, prosperidad y felicidad.

VIII. En órden á prevenir el q' se hagan opresores aquellos que estan investidos con la autoridad, el pueblo tiene el derecho, para hacer en aquellos periodos y manera que estableciere en la forma de gobierno, que sus oficiales públicos vuelvan á la vida de particulares: y para proveer las plazas vacantes por elecciones, y nombramientos ciertos y regulares.

IX. Todas la elecciones deben ser libres: y todos los habitantes de esta República, teniendo aquellas cualidades que se estableciere en su forma de gobierno, tienen un derecho igual para elegir los oficiales y ser elejidos en los empleos públicos.

X. Todos los individuos de la sociedad tienen un derecho para ser protegidos por ella en el goce de su vida, libertad, y propiedad, conforme á las leyes establecidas. Por consiguiente cada uno está obligado á contribuir su porcion para los gastos de esta proteccion; á dar su servicio personal ó un equivalente cuando sea necesario. Pero ninguna parte de la propiedad de cualquiera individuo puede justamente quitarsele, ó aplicarse á los usos públicos sin su mismo consentimiento ó el del cuerpo representante del pueblo. En fin el pueblo de esta República no será gobernado por otras leyes que aquellos á que su cuerpo representante por constitucion ha dado su consentimiento. Y siempre que las ecsijencias públicas requieran que la propiedad de algun individuo se aplique á gastos públicos, el recibirá una razonable compensacion por ella.

Continuará.

Variedades,

LOS FRAMASONES.

En los Estados Unidos de N. America.

Seis años hace que apareció en un condado del estado de Nueva York, el plantel de un poderoso partido que actulamente trata de escluir de la administracion de los negocios publicos y aun arruinar totalmente, á todos los miembros de las logias frama-sónicas.

El *Chambers Edimburg Journal* contiene muchos pormenores sobre el origen y los motivos en que se fundan los miembros de la nueva secta, quienes miran á los framasones como á los hombres mas perjudiciales, manifestando en sus pretenciones el furor fanatico de los antiguos puritanos de Escocia. A mediados de 1827 tuvo lugar el siguiente suceso. En uno de los condados occidentales ecsistia en aquella fecha un hombre llamado Guillermo Morgan. Este individuo, que nada tenia de recomendable, por su genio inquieto y caracter avariento, peleo con algunos hermanos framasones, y no habiendo faltado quien le sugiriese la idea de vengarse revelando los secretos de la logia, puso á los miembros de esta en una grande alarma, hasta que la hermandad tomó todas las medidas que creyó necesarias para impedirlo; al efecto entablaron una acusacion formal contra Morgan, atribuyendole un robo, y consiguieron que

se le arebatase del seno de su familia y se le mandase preso á una distancia de 150 millas; pero Morgan no llegó al lugar de la prision, y se supo muy luego q' en el camino habia sido asesinado del modo mas atroz.

El diario que hemos citado copia un extracto del informe pasado por Mr. Stone, al Hon John Quincy Adams sobre el origen y la tendencia de la secta anti-framasonica, y refiriendose á sus detalles y á los que suministra el *American Quarterly Review*, refiere la muerte de Morgan en los terminos siguientes. "El 19 de Setiembre resolvieron algunos framasoues de Nueva York, concluir con el miserable Morgan de un modo horroroso, y mandaron 3 miembros de la logia á ejecutar el asesinato, tomando antes las precauciones necesarias para imposibilitar el descubrimiento de este crimen: al efecto acordaron que se hiciese la eleccion de tres miembros, de modo, que ninguno supiese cual era de los elegidos. Pusieron al efecto los voletos en un sombrero, señalando tres de ellos con signos particulares q' designasen los elejidos, y sacaron simultaneamente los voletos sin ecsaminarlos, conviniendo en que cada uno se separase por diverso rumbo hasta perder de vista á sus compañeros, conviniendo ántes en q' los tres volviesen por diferente rumbo á reunirse y consumir entonces el asesinato. El modo en que lo egecutaron fuè tan horroroso como extraño, pues que, despues de haberle atado fuertes pesos al cuerpo le arrastraron á la cubierta de un bote á media noche, y dejando á este á merced de la corriente lo precipitaron en el torrente, del Niagara.

Este horrible crimen no fuè descubierto desde luego, pero habiendose tenido al fin alguna sospecha y vulgarizandose algunas ideas sobre el asesinato; los habitantes del distrito de que Morgan habia sido vecino manifestaron una terrible indignacion, y la resolucion de perseguir á los asesinos hasta verlos ejemplarmente castigados; pero muy luego advirtieron que todas sus indagaciones eran inutilizadas por los hermanos framasones, los cuales enredaban y oscurecian todas las indagaciones judiciales. Los pormenores del aseninato solo se supieron al fin, des pues de una prolongada iuquicision, y despues de mil tediosas investigaciones, cada una de ellas demasiado enredada, pero al fin se pudieron esclarecer los hechos, y los habitantes del distrito á que habia pertenecido Morgan se pusieron en un completo alboroto y ocurrieron á la fuerza armada para ecsijir el castigo de los asesinos, culpando á algunos de los miembros del tribunal que habia entendido en el esclarecimiento del delito, de una inteligencia culpable con los reos. La agitacion del distrito se comunicó rapidamente á la mayor parte del estado de Nueva York. Por todas partes se dejó resonar un grito general de indignacion, y entonces se comprobó que ecsistia una combinacion sistematica entre la mayor parte de los miembros de la hermandad, con el objeto de embarazar los procedimientos de los jueces. Mr. Stone refiriendose á estos pormenores, añade que no solo los jurados sino tambien los eschierifes que habian citado á los primeros para intervenir en el juicio, en conformidad con las leyes del Estado, habian sido acusados de inteligencia con los delincuentes.

Irritados é inflamados cada dia mas los nuevos sectarios, no se limitaron á acusar los framasones fanaticos del Oeste del Estado, que habian intervenido de algun modo en el asesinato de Morgan ó en los embarazos opuestos al castigo de sus asesinos: proclamaron á la *gran logia* como autora del atentado, y algunos de ellos se estendieron á publicar que el

gran capitulo lo habia escogido; y otros avanzando sus sospechas declararon que el *gran capitulo general* era la fuente de donde habia manado aquel atentado. El resultado de semejante agitacion, ha sido la formacion de una secta numerosa anti-framasonica, que trabaja con ardor y aun encono por perseguir con todos los arbitrios que le son posibles á los framasones; y es notable, que desde el año de 1827 ha pasado de una corta aldea, a formar una asociacion que cuenta hoy dia mas de 100,000 sectarios, entre los electores del estado de Nueva York, absorvido todos los partidos en su seno, en el estado de Vermont, y estendido un poder que cada dia se acrecienta y se hace mas respetable, en los estados de Massachusetts, de Nueva Inglaterra y del Ohio.

El diario de que hemos copiado los precedentes datos, agrega que no hay duda en que la institucion masonica ha sido corrompida, y que abusa de las ventajas que le presta la uniformidad de accion entre sus miembros, de un modo alarmante. No hay duda pues, de que la framasoneria está perdiendo hoy dia una gran parte de su prestigio, y que la mezcla de fabulas absurdas y pretenciones pueriles sobre el conocimiento de misterios sublimes, sus terminachos y simbolos mecanicos, sus representaciones escenicas y sus principios anticuados, lo mismo que el modo en que pretende mover los corazones á estrechar un circulo de filantropia general, la hacen mas bien un objeto de entretenimiento muy digno de ocupar la atencion de los niños. [M de V.]

Comunicados,

Señores Editores.

¡Que verdad es que nada de los hombres es estable, y que todas sus invenciones se sujetan al gusto de cada siglo. Ellas son la muestra del espiritu dominante, y el mejor testimonio de la civilizacion de los pueblos.

Desde antaño pues, ó mas bien desde ahora tres siglos, como en las corridas de toros se llenasen los entreactos de toro á toro, con un espectáculo de prostitucion; ó mas claro con un solemne punto de admiracion ejecutado por el monigote y doña Maria, al son de las chirimias, ó bien al bordoneo y sordina de una arpa vieja, astillada á fuer del redoble de las manos de un negro; el estrangero cual curioso espectador de esa caricatura infernal, colegia admirando el triste estado de nuestras costumbres.

El circo del acho ha sido pues el teatro de este desorden. Allí el señor monigote vestido de negro, y doña Maria con nn ventoso y flexible faldellin, se presentaban como actores de la mayor desmoralizacion. Un sin fin de cabriolas, remolnete, y tembleque caderal, provocaban los aplausos del concurso embelezado hasta la venida del nuevo toro.

Convenimos en que no pudiendo menos que prevalecer en Lima el barbaro placer de nuestros difuntos padres, lidiandose siempre toros en la plaza de acho; en adelante se llenen los inevitables entreactos con menos indecoro, consultando la decencia, propiedad, y compostura, en el monigote y doña Maria, para cuyo efecto, el señor monigote deberá presentarse con lujo: esto es con capisallo debajo, camisa por fuera, pan de azucar; zapatos de lama, guante morado, y cuerno en la izquierda para las bendiciones de estilo. Nuestra doña Maria aparecerá muy bien traída á la rigurosa pinganilla, y en adelante se llamará Manrosa. De esta suerte ejecutarán con destreza y agilidad el ilustre salto del pavo, ó el temblequeo del gallinazo.

Tan solemne funcion será así mas lucida, y el pueblo tratado con mas decoro, siendo aun mas propia la significacion de la caricatura.

Quedemos pues señor empresario de la plaza de acho, en preparar así la mogiganga; á fin de que la cosa salga como mil perlas. Y si U. lleva á bien mis acuerdos en la materia, con el mayor agrado me suscribiré de U, buen amigo. SS.

El enemigo de mogigangas.

Señores Editores

No podemos menos que loar el juicio y discrecion con que procedió el que prudentemente renunció el primer lugar de la mascara del 2, ° carnabal. En verdad esta mogiganga no puede ser admitida sino por un ignorante, grocero, y infimo entre los moscardones. Por un ruin traído dé regalo á un chapeton. Por un puf. . . .

Es U. señor renunciante muy acreedor al concepto de hombre honrado y de estimacion. Esta distincion tendrá usted entre los hombres de juicio, que absortos miran renovarse la pantomima mas ridicula que puede ejecutarse en la plaza de acho.

Reciba usted pues el premio de su moderacion en estas espresiones de grande estima; con que elogia su buen comportamiento.—*El cle. . . de Lima.*

Señores Editores.

¿No me dirán ustedes, por que el biolinista ha insultado tan malamente á esta capital? ¿Que la condicion que aun no corresponde al miserable rincon de Cha. . . . se ha de prodigar á Lima para hacer de lo mas selecto de la república el desprecio y la humillacion? Seguramente pretenderá el aprendiz de músico de danza, abrir la puerta á la prole del enorme incesto; ó q' se concedan algunos dias de Y. . . al veturoso vientre de la Mon. . . . de, ya usted me entiende. ¿Que verdad es que el carbon es negro y q' el olmo no ha de dar manzanas. Todo lo quiere usted ridiculizar y abatir mi Sr. D. Barull. . . . para igualarlo todo á su bajeza; á fin de q' no se perciba la distincion natural q' hay entre lo blanco y lo obscuro. Valla ha obrado usted segun sus intereses mas no lo lograra á fe mia *El maestro de danza*

Señores Editores.

SUPLICA.

Tal es la complacencia q' nos ha causado el principio de la constitucion de Massachusetts, copiado en el num. 423 de este periódico, que nos vemos en la imperiosa necesidad de suplicar al señor que se ha dignado de instruirnos, y de hacer este bien al público, que no desmalle y que continúe copiando dicha constitucion, hasta concluir la. Que por ello recibirá la retribucion debida á su verdadero patriotismo, y los mas sinceros homenajes de veneracion y respeto

Los amantes del bien público.



Marítima,



PUERTO DEL CALLAO.
SALIDAS.

Noviembre 18—Fragata ballenera americana OMEGA con destino á la pesca, su capitan D. H. Phlom, con 23 hombres de mar.

Idem—Fragata ballenera americana "OCTAVIO" con destino á la pesca, su capitan don Guillermo Mantor con 28 hombres de mar.

Idem—Bergantin chileno SANTA CRUZ, con destino á Guayaquil, su capitan don Tomas Sanders, con 10 hombres de mar.

Avisos,

BENEFICENCIA PUBLICA

Sorteo del martes 19 de noviembre de 1833.

- 1a de 1000-30,133—Sarchicha es bueno para el que quiere.
- 2a de 500—24,915—A ver cual de las dos sale.
- 3a de 125—65,611—Galletitas de dulce.
- 4a de 125—43,914—Ponga U. los ojos en blanco.
- 5a de 125—32,117—Si Juanito.
- 6a de 125—63,911—Para Dios no hay imposibles
- 7a de 125—49,682—Nuestro—Amo me socorra.
- 8a de 125—40,248—O todo, ó nada.
- 9a de 125—33,126—Aletas guasimaletas.
- 10 de 125—55,695—Jesus.
- 11 de 125—28,695—Dios socorra á dos pobres.
- 12 de 125—25,045—El Señor de la Columna.
- 13 de 55—24,817—Dios me la dé.
- 14 de 55—26,778—Mi Sra. del Carmen me socorra.
- 15 de 55—36,853—Dios me socorra por ser quien és.
- 16 de 55—43,721—El alma de Antonio.
- 17 de 55—43,258—Dos amigos casualmente.
- 18 de 55—52,458—Dios me dé esta suerte para casarme.
- 19 de 55—43,236—Dios me socorra.
- 20 de 39\$ 3—60,976—Dos anillos y un prendedor
Este número es de premio. (de brillantes.)



PARA INGLATERRA.

El hermoso y muy velero bergantin ingles JOSEPH WINTER, (A.I.) saldrá sin falta el cinco del entrante mes, proporciona buenas comodidades para pasajeros, y admite flete en especies metálicas: para uno y otro veanse con.

TAYLEUR READ Y CA.

Calle de Santo Domingo.



La barca Inglesa ELISABEL de doscientas cincuenta toneladas, dará á la vela para los puertos de Payta y Guayaquil, en 16 dias de la fecha, admite carga y pasajeros para dichos puertos, se verán en Lima con su consignatario

MELCHOR SEVILLA

Calle de las

mantas y en el Callao con—P. Romero yCa.

SE RIFA

Con el permiso respectivo un piano armónico nuevo de Clementi, con todas las calidades que puedan desearse en esta clase de instrumentos, en la cantidad de 1,100 pesos entre 550 acciones de á 2 \$ la que se efectuará con bolitas segun es de costumbre. Las personas que gusten ver el piano y suscribirse pueden ocurrir al establecimiento de la calle de palacio num. 69.

En la misma casa se reciben en comision los muebles y demas especies que gusten encomendar, en la inteligencia de que todos los encargos que se confien, serán desempeñados con la esactitud y buena fé que corresponde—Lima noviembre 12 de 1833.

Tambien se reciben suscripciones á la rifa del Piano en las tiendas del señor Dorado calle de judios, en la tienda del señor Grande calle de mercaderes, y en la relojería de don Mariano Alcorta en la misma calle.

G. Bachot.

SE NECESITA.

UNA buena ama de leche sin vicios, sana y robusta; en esta imprenta se dará razon.

SE ALQUILAN.

Superiores almacenes y tienda en la nueva plaza de mercado; en esta imprenta se dará razon.

SE VENDE,

Una mula de calesa hermosa y nueva, en esta imprenta se dará razon.

NUEVO

ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES

Y CASA DE RIFAS

Calle de santo Domingo ó de Escribanos núm. 131.

Para el domingo 24 sin falta alguna se practicarán las rifas anunciadas; una de un caballo, otra de un costurero de la mejor invencion cou un par de aretes de diamantes, y otra de los sofaes de esqueleto y mesa redonda; las personas que quieran suscribirse en los pocos numeros que faltan de cada una de ellas, lo pueden hacer cuanto antes en esta casa ó en listas de los comisionados, por que si se aguarda para el dia de la rifa ya no habra acciones de aquellas. Hay otras rifas chicas de cosas de buen gusto q' se harán tambien en el mismo dia si hubiese lugar.

Calixto y Ca.

TEATRO,

BRILLANTISIMA FUNCION DE BAILE

Jueves 21 de noviembre de 833—á las 7 y media en punto de la noche.—

Se da principio con el celebre drama en tres actos que con tanta aceptacion se representa en este teatro titulado—

EL AGUADOR DE PARIS.

El papel de aguador es uno de aquellos en que mas respladecen los talentos cómicos del señor Rodriguez; y será ejecutado por este actor para consultar el mejor lucimiento de la funcion.

BAILE.

La acojida que tuvo en el público el magnifico baile serio pantomimico, en tres actos, titulado—

LA ESPOSA RESCATADA O LOS MOROS EN LA VEGA.

Que ejecutó el señor Canete en su beneficio, ha dado motivo á disponer que se repita este grandioso espectáculo el jueves 21.

EL argumento de esta composicion, como se ha visto, es muy interesante y se halla adornado de un patedú serio de gran dificultad, un terceto y un cuarteto grotesco, una batalla en baile y una obertura bailable.

Las dificultades q' vencieron en la representacion de esta pieza los jovenes individuos de la compañía comica, tanto en la ejecucion de las partes bailables, como en la de la batalla y en las escenas pantomimicas; y sobre todo el campo que ella ofrece al desarrollo de los conocimientos que tiene en el arte del baile la compañía del señor Canete, hacen esperar que la repeticion de la *Esposa rescatada* será del agrado, tanto de las personas que la vieron ejecutar, cuanto del gran número de las que por falta de local no pudieron ver su primera representacion

La funcion terminará con el divertido sainete titulado:—

La embarazada ridicula.

Desempeñado tambien, por el señor Rodriguez.